JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, junio dos (02) de dos mil veintiuno

Radicado: 05001-31-03-016-2020-00138-00

Téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín Antioquia en su oficio N° 366 de fecha 31 de mayo del año que avanza. Líbrese el correspondiente oficio.

Cúmplase

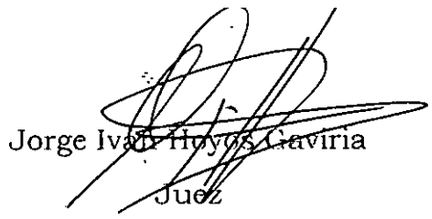

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Se libró oficio N° 1219